



*Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga*

IMVIBUGA
Nit: 891.301.809-6

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS
(Igual o inferior al 10% de la Menor Cuantía)**

Guadalajara de Buga, Enero 26 de 2010

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social "IMVIBUGA", requiere para el buen funcionamiento de la Entidad, contar con el Suministro de Bujes Tijera superior, Retenes y engrase rodamientos delanteros, biela principal de dirección, Aceite caja principal y auxiliar, Aceite Trasmisión trasera, Filtro de combustible, correas accesorios, Liquido de frenos, Trabajo en prensa: cambio bujes tijera, Espejos Retrovisores y mano de obra para la instalación de estos repuestos a la Camioneta Doble Cabina, Marca Ford, Modelo 2001, Color Rojo Berlín, Placa OOC-089. de "IMVIBUGA".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO:

Para contratar el Suministro de Bujes Tejera superior, Retenes y engrase rodamientos delanteros, biela principal de dirección, Aceite caja principal y auxiliar, Aceite Trasmisión trasera, Filtro de combustible, correas accesorios, Liquido de frenos, Trabajo en prensa: cambio bujes tijera, Espejos Retrovisores y mano de obra para la instalación de estos repuestos a la Camioneta Doble Cabina, Marca Ford, Modelo 2001, Color Rojo Berlín, Placa OOC-089. de "IMVIBUGA".

De conformidad con el Decreto 2474 de 2008, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio obra o labor, dejando constancia de la necesidad de la Entidad.

Guadalajara de Buga, Calle 6 No. 16-64, Tel. 2282601

Email: imvibuga@uniweb.net.co ó info@imvibuga.gov.co

Web: imvibuga.gov.co



*Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga*

IMVIBUGA
Nit: 891.301.809-6

Código CUBS. BIENES Y SERVICIOS.		UNIDAD.	CANT.
1.65.1.10.1	Aceite para transmisiones automáticas	Und	1

Los siguientes elementos no se encuentran inscritos en el sice.

Cambio de bujes tijera superior
Retenes y engrase rodamientos delanteros
Cambio biela principal de dirección
Cambio filtro de combustible
Cambio correas accesorios
Cambio liquido de frenos
Trabajo en prensa: cambio de bujes
Espejos Retrovisores.
Mano de Obra Mecánica

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2474 de 2008 se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada Capítulo II Sección I Artículo 16 Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta que el Decreto 3576 de 2009 artículo 1º. que modifico el párrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008 “procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, será el de subasta inversa o sea que la adjudicación corresponde al mejor postor

Artículo 8 decretos 4828 de 2008: no serán obligatorias las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTARSE:

Guadalajara de Buga, Calle 6 No. 16-64, Tel. 2282601

Email: imvibuga@uniweb.net.co ó info@imvibuga.gov.co

Web: imvibuga.gov.co



*Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga*

IMVIBUGA
Nit: 891.301.809-6

a- Estudio Técnico

La persona natural o jurídica seleccionada debe tener dentro de su objeto la venta de repuestos y lubricantes y servicio de mecánica automotriz.

La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

b- Estudio Económico

El valor de los elementos solicitados es regulado por el Estado Colombiano y el mercado comercial.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

El riesgo que se genera para IMVIBUGA, es que no se cumpla a tiempo con la prestación del servicio.

ANALISIS QUE SUSTENTE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De conformidad en inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, se establece de los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía no serán obligatorias. Atendiendo al objeto del contrato no se considera necesario exigir garantías.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El proveedor debe garantizar la prestación del servicio objeto del presente estudio en cualquier eventualidad que se presente por alteración del orden público, por situación de emergencias u otros eventos que puedan obstaculizar la prestación del servicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la Ejecución del presente Contrato la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.436.776.00 amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.0031-2010 de fecha 26 de Enero de 2010 para el rubro presupuestal No.

Guadalajara de Buga, Calle 6 No. 16-64, Tel. 2282601

Email: imvibuga@uniweb.net.co ó info@imvibuga.gov.co

Web: imvibuga.gov.co



*Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga*

IMVIBUGA
Nit: 891.301.809-6

2.1.02.02.15.01 "Mantenimiento y reparación de vehículo", expedido por la Técnico Administrativo de la Entidad.

LUGAR DE EJECUCION:

Para todos los efectos legales se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Guadalajara de Buga,

ANALISIS ECONOMICO:

Se solicitaron cotizaciones, se consultó los precios indicativos registrados en el Sistema de información sobre la contratación Estatal – SICE – identificado para ello el código CUBS de cada elemento con la descripción y las especificaciones técnicas consignadas en el presente proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA "IMVIBUGA", efectuara las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella con el precio más bajo, la capacidad técnica, la mayor experiencia y el cumplimiento, que se acredite en contratos similares, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de existencia y representación de la cámara de Comercio, donde conste que el representante legal tiene la facultad de ofertar y si no es así aportar el documento que lo avale ó el respectivo poder. El certificado debe tener una expedición no superior a 30 días y debe presentarse en original.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía o documento de identidad del representante legal

Guadalajara de Buga, Calle 6 No. 16-64, Tel. 2282601

Email: imvibuga@uniweb.net.co ó info@imvibuga.gov.co

Web: imvibuga.gov.co



*Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga*

IMVIBUGA

Nit: 891.301.809-6

- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Natural y/o Jurídica y Representante Legal).
- Certificación de la Persona Natural o Jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado según lo establecen los artículos 8º 7 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
- Copia de afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y certificación del pago de aportes parafiscales. (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) por concepto de nómina de sus empleados.
- Certificación de experiencia en la celebración y ejecución de contratos de similar objeto y de igual o mayor valor al del presente proceso, celebrados desde el año 2006 hasta la fecha de presentación de la oferta.
- Certificación suscrita por el oferente, en la que conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Fotocopia certificado antecedentes judiciales del DAS (Pasado Judicial Vigente, persona natural y/o representante legal de la persona jurídica).
- Hoja de vida en formato único de la Función Pública para persona natural y/o jurídica.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del Contrato será hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 2.436.776.00 que el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE GUADALAJARA DE BUGA "IMVIBUGA", cancelara hasta el 31 de Diciembre de 2010 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. Será cancelado de acuerdo al consumo previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura del proveedor acompañado de los soportes.

LUGAR DE ENTREGA:

En la Ciudad de Guadalajara de Buga, servicio que se prestará al vehículo de propiedad de IMVIBUGA, en el respectivo Taller de Servicio.

NOTA: El futuro contratista deberá tener en cuenta todos los costos en que incurrirá a la hora de suscribir el contrato, en el momento de presentar su oferta. Además debe de

Guadalajara de Buga, Calle 6 No. 16-64, Tel. 2282601

Email: imvibuga@uniweb.net.co ó info@imvibuga.gov.co

Web: imvibuga.gov.co



*Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda
de Interés Social de Guadalajara de Buga*

IMVIBUGA
Nit: 891.301.809-6

tener en cuenta los descuentos en los pagos por retención en la fuente y demás descuentos, pago de estampillas como: Univalle, Bienestar del Anciano, Hogar del Mendigo, Pro - HUV.

ROSA ANTONIA MONCADA CORDOBA
Gerente General.

Guadalajara de Buga, Calle 6 No. 16-64, Tel. 2282601
Email: imvibuga@uniweb.net.co ó info@imvibuga.gov.co
Web: imvibuga.gov.co